



DTCI

202338501132761

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 29 de 2023

Señor

MAURICIO ESCOBAR
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501012592 -
Mantenimiento Calle 45 Entre Carrera 13 y Avenida Caracas - Localidad
Chapinero.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual solicita mantenimiento de:

“(...) Estos huecos llevan tiempo y no hay intervención alguna. La ubicación es en la calle 45 costado oriental, frente a paradero del SITP 278ª00 Sucre AC 45 – AK13. – CIV 2001944 (...)” (sic).

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía objeto de su solicitud cuyo CIV es 2001944 hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de



DTCI

202338501132761

Información Pública

Al responder cite este número

cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud, y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por una ciudad mejor.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-06-2023 09:33:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Elaboró: LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: WILSON RENAN MONTAÑEZ -Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura